



TRIBUNAL DE CUENTAS

Expediente N°:	2023-17-1-0000990
OFICIO	1634/23 C/Dictamen e Informe
Organismo:	CODICEN

Fecha:	
Firma:	



Montevideo, 29 de marzo de 2023

Señor
Presidente del
Consejo Directivo Central de la
Administración Nacional de Educación Pública
Dr. Robert Silva

E.E. 2023-17-1-0000990

Ent. N° 892/2023

Oficio N° 1634/2023

Transcribo la Resolución N° 799 /2023 adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 29 de marzo de 2023; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

“VISTO: El Tribunal ha auditado los estados financieros básicos del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 3773/OC-UR, ejecutado por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31/12/2022, el Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/2022 formulados en dólares estadounidenses y sus respectivas Notas explicativas;

RESULTANDO: que el examen fue practicado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200), y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los requerimientos de auditoría independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID;

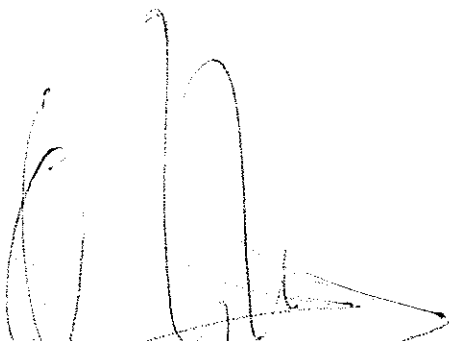
CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENCIÓN: a lo establecido por el Artículo 111 del TOCAF y el Artículo 7.03 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo N° 3773/OC-UR, celebrado el 2 de febrero de 2017 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo;

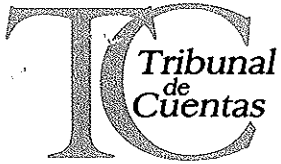
EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Aprobar el Informe de Auditoría que se adjunta y expedirse en los siguientes términos:
 - que conforme con lo establecido en el Dictamen, los estados financieros referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022 y las inversiones al 31/12/2022 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, de acuerdo con las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID;
- 2) Remitir el Informe de Auditoría al BID y a la ANEP;
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General."

Saludo a Usted atentamente.



Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



DICTAMEN

Opinión sin salvedades

El Tribunal de Cuentas ha auditado los estados financieros básicos del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), parcialmente financiado con recursos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 3773/OC-UR, ejecutado por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos efectuados por el período del 01/01/2022 al 31/12/2022 y el Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/2022 formulados en dólares estadounidenses y sus respectivas Notas.

En opinión del Tribunal de Cuentas los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los flujos de efectivo del período comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022 y las inversiones al 31/12/2022 del Proyecto PAEMFE, de acuerdo con las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID.

Bases para la Opinión sin salvedades

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200), las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los requerimientos de auditoría independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros. Este Tribunal es independiente de la ANEP y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia

con el Código de Ética de la INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

Responsabilidad de la Dirección en relación por los estados financieros

La Dirección del PAEMFE es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los requerimientos del BID. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros

El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección Bases para la Opinión, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría.

Asimismo:

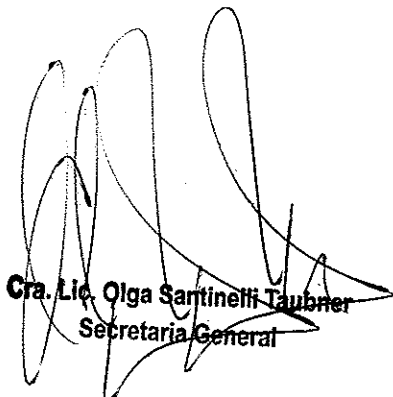
- Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza

procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.

- Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
- Evalúa la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

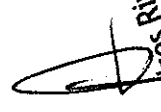
El Tribunal de Cuentas se comunicó con la Dirección en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Montevideo, 13 de marzo de 2023


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General

**Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados
al 31 de diciembre de 2022
en dólares americanos
Criterio: Fondos = Disponibilidades**

	APORTE BID	APORTE LOCAL	TOTAL
EFFECTIVO RECIBIDO			
Acumulado al 31/12/2021:	43,050,523	25,438,124	68,488,647
Movimientos durante el ejercicio actual:			
Desembolsado	6,800,000	3,384,847	10,184,847
TOTAL DE EFFECTIVO RECIBIDO AL 31/12/2022	49,850,523	28,822,971	78,673,494
DESEMBOLSOS EFECTUADOS			
Acumulado al 31/12/2021:	40,833,278	25,349,436	66,182,714
Transf.bcarias.+gtos.bcarios.+dif.cbio. al 31/12/2021	-210,169	210,169	0
Movimientos durante el ejercicio actual:			
Desembolsos justificados en el ejercicio	1,257,322	572,740	1,830,061
Desembolsos pendientes de justificación	3,184,665	2,703,524	5,888,190
Transf.bcarias.+gtos.bcarios.+dif.cbio. al 31/12/2022	83,267	-83,267	0
TOTAL DESEMBOLSOS EFECTUADOS AL 31/12/2022	45,148,364	28,752,602	73,900,966
EFFECTIVO DISPONIBLE AL 31/12/2022	4,702,159	70,369	4,772,529


Lic. ANDRES RIVA CASAS
Coordinador General
Programa PAEMFE



Estado de inversiones del Programa al 31 de diciembre de 2022 en dólares estadounidenses

Categoría y subcategoría de inversión	Inversión acumulada al 31/12/2021			Inversión del ejercicio			Inversión acumulada al 31/12/2022		
	BID	LOCAL	Total	BID	LOCAL (1)	Total	BID	LOCAL (1)	Total
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	1,612,432	1,306,123	2,918,555	153,579	324,329	477,908	1,766,012	1,630,452	3,396,464
Componente 2: Formación en educación.	863,902	1,690,849	2,554,751	36,860	251,871	288,730	900,762	1,942,719	2,843,481
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	4,200,575	6,596,765	10,797,340	680,212	1,082,513	1,762,725	4,880,787	7,679,278	12,560,065
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	34,355,505	12,579,223	46,934,729	4,213,431	1,367,250	5,580,681	38,568,937	13,946,473	52,515,410
Componente 5: Administración del Programa	66,880	3,591,244	3,658,124	10,546	330,385	340,930	77,426	3,921,628	3,999,054
Total	41,099,295	25,764,204	66,863,499	5,094,628	3,356,347	8,450,975	46,193,923	29,120,551	75,314,474

(1) La inversión realizada incluye el crédito presupuestal, la inversión realizada con fondos de libre disponibilidad derivados de la recaudación de venta de Pliegos de Condiciones de ejercicios anteriores y de montos recaudados por concepto de sanciones económicas aplicadas a contratistas por incumplimiento en sus obligaciones contractuales, y la inversión realizada con certificados de crédito expedidos por la D.G.I. en atención a la resolución tomada por el M.E.F. el 10/03/2017 según asunto N°1208.

(2) Inversión realizada previo a la vigencia del contrato de Préstamo para los que se solicitó reconocimiento de gastos retroactivos. -

Lic. Andrés Riva Casas
Coordinador General
Programa PAEMFE



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA AL 31/12/2022

1. Descripción del Programa

Las presentes notas a los Estados Financieros se refieren al sexto ejercicio de ejecución del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), dentro del Contrato de Préstamo N°3773/OC-UR, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay el 2 de febrero de 2017.

El Gobierno acordó con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) para cooperar con el país en los procesos de mejora de la calidad en la educación media, a través de operaciones de crédito para inversión individuales, de las cuales el presente programa constituye la primera operación individual. El monto total de la Línea CCLIP será de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$200M), y el plazo para utilización de la Línea CCLIP será de 20 años a partir de la vigencia del convenio CCLIP entre el Banco y la República. El procesamiento de cada operación individual dentro de la Línea CCLIP subsiguiente al presente programa dependerá de que la República presente al Banco los resultados de una evaluación del desempeño del proyecto anterior financiado con recursos de la Línea y que se haya comprometido, como mínimo, el setenta y cinco por ciento (75%) o desembolsado el cincuenta por ciento (50%) de los recursos del proyecto anterior.


El primer Programa de la CCLIP por US\$ 74.700.000 se financia con el Préstamo 3773/OC-UR (UR-L1116) por US\$ 50.000.000 y recursos de aporte local por US\$ 24.700.000.

El plazo de ejecución original para este proyecto era de cinco años a partir de la vigencia del presente contrato.

Con fecha 18 de octubre de 2019 las autoridades, tanto de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) representadas por su Presidente Prof. Wilson Netto, como del PAEMFE representada por su Coordinadora General Prof. Ec. Beatriz Guinovart, firmaron una propuesta acordada previamente con el BID que implicaba anticipar el momento en que las Entidades Ejecutoras realizarían las justificaciones de gastos ante el Banco, de forma de que las mismas puedan justificar sus gastos una vez que los bienes y/o servicios han sido recibidos de conformidad y se cuenta con la factura del proveedor/contratista, sin perjuicio de que el proceso interno de ejecución del pago continúe y complete su procedimiento normal.

Con fecha 2 de junio de 2020 el Consejo Directivo Central (CODICEN) de la ANEP designa según Acta 29 Resolución 52 al Prof. Robert Silva en sustitución del Prof. Wilson Netto, para ejercer la representación de la ANEP en todos los actos relativos a la ejecución del PAEMFE. Dicha Resolución es comunicada al BID el día 29 de junio de 2020 según nota 063/20, posteriormente se recibe nota CSC/CUR/EDU-588/2020 por parte del BID con fecha 2 de julio de 2020 dando cuenta de haber tomado conocimiento.

Con fecha 19 de mayo de 2021 el CODICEN de la ANEP designó según Acta 14 Resolución 878/21 al Ec. Carlos Troncoso como Coordinador General del PAEMFE de forma provisoria, dicha resolución es comunicada a la representación del BID mediante nota 052/21, a lo cual se recibe por parte de la representación del BID nota CSC/CUR/EDU-507/2021 de fecha 23 de junio de 2021 comunicando la toma de conocimiento sobre el tema.


Lic. Andrés Riva Casas
Coordinador General
Programa PAEMFE

Colonia 1013, piso 2.

Montevideo, Uruguay, CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Posteriormente, con fecha 8 de diciembre de 2021 el CODICEN de la ANEP se designó según Acta 43 Resolución 3380/21 al Lic. Andrés Riva Casas como Coordinador General del PAEMFE a partir del 1° de febrero de 2022 sustituyendo en el cargo al Ec. Carlos Troncoso. Dicha resolución se comunica a la representación del BID por medio de la nota 002/22 de fecha 4 de enero de 2022, donde conjuntamente se comunica la designación de la nueva Unidad Coordinadora del proyecto establecida por el CODICEN de la ANEP según Acta 46 Resolución N°3608/21. En función de ello se recibe por parte de la representación del BID nota CSC/CUR/EDU-29/2022 de fecha 11 de enero de 2022 tomando conocimiento.

Objetivo

El objetivo del Programa es mejorar el acceso y la calidad de la Educación Media (EM) en Uruguay a fin de lograr trayectorias educativas continuas y completas.

El Programa se organiza en función de cuatro componentes orientados a contribuir a los siguientes objetivos:

1. Mejorar los resultados educativos de los alumnos de Educación Media;
2. Fortalecer la Formación Inicial y el desarrollo profesional docente en Educación Media;
3. Fortalecer las capacidades de ANEP y sus instancias locales, la Dirección General de Educación Secundaria (DGES) y la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) y el Centros Educativos (CE) para gestionar y garantizar una educación pública de calidad; y
4. Aumentar la cobertura de Educación Media y de Educación Media de jornada ampliada.

Dichos objetivos se cumplirán a través de los siguientes componentes:

Componente 1. Mejora de la calidad educativa.

Con el fin de mejorar los resultados educativos de los alumnos de EM este componente financiará:

- la definición de perfiles de egreso y de progresión de aprendizajes para toda la EM, considerando la trayectoria completa del estudiante y el desarrollo e implementación de un nuevo marco curricular de referencia nacional;
- el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de una estrategia de expansión de la jornada escolar en EM, con el objetivo de mejorar los aprendizajes y la equidad educativa, y
- la implementación de propuestas de enseñanza a través de aulas digitales, especialmente para disciplinas con escasez de profesores.

La expansión de la jornada se plantea con dos modalidades: centros educativos de tiempo completo (CTC) y centros educativos de tiempo extendido (CTE). En los CTC se propone una renovación de la propuesta educativa con una estructura curricular más flexible y diversas metodologías de enseñanza y prácticas pedagógicas (con trabajo interdisciplinario y colaborativo entre los docentes), recursos pedagógicos y contenidos educativos. Los estudiantes de los CTC permanecerán en el centro durante 8 horas diarias, y accederán a tutorías, espacios pedagógicos, talleres artísticos-culturales, espacios de trabajo con las familias, y servicios de alimentación.

En los CTE se ofrecerán alternativas de extensión de la jornada, con una jornada con horario para las clases curriculares y espacios para reforzar aprendizajes curriculares a través de tutorías, actividades personalizadas y organización de talleres;

Lic. Andrés Riva Casas
Coordinador General
Programa PAEMFE



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Componente 2. Formación en educación.

Con el objetivo de fortalecer la Formación Inicial (FI) y el desarrollo profesional docente en EM, este componente financiará:

- el desarrollo, implementación y evaluación de un nuevo plan de estudios para la FI que fortalezca la relación entre la teoría y la práctica pedagógica; defina perfiles de egreso; tenga una estructura horaria y de reconocimiento de créditos más flexible; e incorpore transversalmente los desafíos que representan las nuevas tecnologías y su uso pedagógico en el aula;
- la implementación de una nueva estructura de cargos y grados de los profesores de la carrera de FI que incorpore funciones universitarias como la enseñanza, investigación y extensión en formación de grado, educación permanente y postgrado; y
- el diseño e implementación de un programa de inducción, acompañamiento y desarrollo profesional a docentes de EM en sus primeros años de experiencia profesional.

Componente 3. Integración territorial y gestión para la mejora educativa.

Su objetivo es fortalecer las capacidades de ANEP y sus instancias locales, la DGES y la DGETP y los CE para gestionar y garantizar una educación pública de calidad. Este componente financiará:

- la implementación y evaluación de un sistema de aseguramiento de la calidad de la EM, que incluye:
 - a. la identificación de actores educativos y sus funciones;
 - b. el fortalecimiento de las prácticas de entrega regular de información de indicadores de eficiencia interna y resultados educativos a los actores para fomentar el mejoramiento continuo, incluyendo la capacitación en la interpretación y uso de la información; y
 - c. el diseño de indicadores sintéticos por centro educativo y territorio, vinculados a metas;
- apoyo al diseño e implementación de un sistema protección de trayectorias educativas que incluye el fortalecimiento de las Comisiones Departamentales y las UCIDES mediante el financiamiento de actividades relacionadas con la protección de las trayectorias educativas, la implementación de acciones que acompañen y protejan las trayectorias a partir de los factores de riesgos educativos detectados (por ejemplo rendimiento y asistencia insuficiente, repetición de año, sobre-edad y no matriculación, con especial atención a los momentos de transición entre ciclos escolares), y la incorporación de mecanismos periódicos de monitoreo a nivel local; y
- el fortalecimiento de los sistemas de gestión financiera-administrativa-recursos humanos y de la función directriz del CODICEN en relación a los mismos.

Componente 4. Infraestructura para la mejora educativa.

Con el objetivo de aumentar la cobertura de EM y de EM de jornada ampliada, este componente financiará:

- el diseño, construcción y equipamiento de 14 nuevos CE de EM lo que permitirá aumentar la oferta de EM en 2.525 vacantes y la oferta de EM en jornada ampliada en 1.925 vacantes;
- la ampliación y equipamiento de 14 CE de EM que beneficiará a 1.850 estudiantes;
- la ampliación y equipamiento de 13 centros de FI lo que permitirá aumentar la oferta de FE en 525 vacantes; y
- el apoyo para el fortalecimiento de ANEP para gestionar Alianzas Público-Privadas en infraestructura escolar.

Lic. Andrés Riva Casas
Coordinador General
Programa PAEMFE

Colonia 1013, piso 2.

Montevideo, Uruguay, CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

▪ Contratos Modificatorios

Con fecha 27 de abril de 2021 según nota 030/21 se solicita prórroga del plazo de ejecución a la representación del BID quien informa que no tiene objeciones que formular a tal extensión de plazo en nota CSC/CUR/EDU-338/2021 de fecha 3 de mayo de 2021, asimismo, se establece en dicha nota que la nueva fecha de vencimiento de la operación será el 2 de febrero de 2023.

A continuación, se solicita una nueva prórroga por medio del Ministerio de Economía y Finanzas del plazo de ejecución a la representación del BID, quien informa que no tiene objeciones que formular a tal extensión de plazo en nota O-CSC/CUR/EDU-1064/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, de esta manera se establece que la nueva fecha de vencimiento de la operación será el 2 de febrero de 2024.

Ambas prórrogas se basan en la asunción de compromisos asumidos por parte del programa.

2. Principales Políticas Contables

▪ Base de Contabilidad Efectivo

Para el registro de las operaciones y la preparación de los Estados Financieros se han utilizado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y en especial los establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las NIIF.

También se utilizó el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las operaciones financiadas por el BID, de mayo 2018.

▪ Base contable de acumulación (o devengado)

Los informes que componen los estados financieros del Programa han sido elaborados siguiendo el criterio contable de lo devengado a excepción del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados que ha sido elaborado en base al criterio de lo percibido.

▪ Unidad Monetaria

Los Estados Financieros son presentados en dólares estadounidenses de acuerdo a requerimientos del BID. Para el cálculo de la equivalencia de la moneda local en dólares de los EEUU, se utilizaron los siguientes tipos de cambio:

- Si los pagos a realizar provienen de gastos financiados con endeudamiento externo se utiliza el tipo de cambio indicado en el Contrato de Préstamo, punto 3.06 b) en la sección Normas Generales y según se indica en el Reglamento Operativo, Sección V –Administración Financiera punto 5.2; el tipo de cambio acordado es el proveniente del método de la **pesificación** de los fondos desembolsados en dólares americanos.
- Si los pagos provienen de gastos financiados con contraparte local, así como los provenientes de gastos de reconocimiento, el tipo de cambio utilizado es el vigente en la fecha de presentación de la solicitud al BID o el del primer día hábil del mes en que se realizan los pagos.

En ambos casos se utiliza el tipo de cambio vendedor Fondo del día anterior, publicado por el Banco Central del Uruguay.

El tipo de cambio utilizado a la fecha de cierre de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 es 1 U\$S= \$ 39,625.

Colonia 1013, piso 2.

Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

Lic. Andrés Riva Casas
Coordinador General
Prog. de Educación para
la Transformación

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALPROGRAMA
PAEMFE

3. Efectivo Disponible

El efectivo disponible al 31 de diciembre de 2022, está depositado en las cuentas bancarias del Programa y en Caja Chica, según el siguiente detalle:

Denominación	U\$S 2021	U\$S 2022
Caja Chica	0.00	8.00
Cta.Cte. BROU \$ 001553421-00462	635,570.51	715,393.14
Cta.Cte. BROU U\$S 001553421-00463	1,475.62	2,616.06
Cta.Cte. BCU U\$S 240100329	1,668,887.36	4,054,512.36
Totales	2,305,933.49	4,772,529.56

4. Anticipos Pendientes de Justificar

Al 31 de diciembre del 2022 el saldo pendiente de justificar al BID asciende a US\$ 7.970.092,70 y está representado en las siguientes solicitudes de desembolso pendiente de tramitar o gastos efectuados no incluidos en dichas solicitudes:

Total de anticipos pendientes de justificación	7,970,093
Partidas pendientes de justificación	
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	50,509
Componente 2: Formación en educación.	29,295
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	375,320
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	2,719,126
Componente 5: Administración del Programa.	10,415
Total partidas pendientes de justificación	3,184,665
Gastos o Pagos Justificados Anticipadamente	0
DISPONIBILIDAD	4,772,522
DIFERENCIA	12,906

Composición de la diferencia	
Gastos bancarios	0
Transferencias pendientes	5,981
Cobros pendientes	71,199
Cheques emitidos	0
Comprobantes pendientes en el Fdo.Rot.	52,335
Fondos locales en cuenta	-72,976
Depósitos pendientes	0
Fondos de Terceros EE	-69,972
Diferencia de cambio	26,340

Lic. Andrés Riva Casas
Coordinador General
Programa PAEMFE

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

5. Anticipos y justificación

Saldos de anticipos al comienzo del periodo	5,618,487.65
Anticipos justificados durante el periodo	4,448,394.95
Anticipos recibidos	6,800,000.00
Saldo de anticipos al cierre del periodo	7,970,092.70

6. Fondos de Contrapartida Local

El gobierno de la República Oriental del Uruguay se comprometió a aportar la suma de US\$ 24.700.000 en concepto de contrapartida local. Al 31 de diciembre de 2022, el gobierno ha aportado la suma de US\$ 30.688.484 equivalente al 124,24% del total comprometido.

7. Ajustes de Períodos Anteriores

Sin comentarios al respecto.



Lic. Andrés Riva Casas
Coordinador General
Programa PAEMFE



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

8. Adquisición de Bienes y Servicios

Los bienes adquiridos con los recursos del financiamiento se utilizaron para los fines del Proyecto. Se listan a continuación los procedimientos llevados a cabo durante el Ejercicio 2022 por categoría de inversión y fuente de financiamiento:

Categorías de inversión	Modalidad de contratación											
	LPI		LPN		CP		CD		SBCC		Consultorías Individuales	
	EE	CL	EE	CL	EE	CL	EE	CL	EE	CL	EE	CL
	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0
Componente 2: Formación en educación.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	1	0	0	1	0	0	2	1	1	0	11	26
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	0	0	10	0	2	0	0	6	0	0	29	20
Componente 5: Administración del Programa.	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	12
Totales	1	0	10	1	2	4	2	8	1	0	51	58

Categorías de inversión	TOTALES			
	EE		CL	
	Total Proced.	Total Monto Contratado (U\$S)	Total Proced.	Total Monto Contratado (U\$S)
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	7	101,923	0	0
Componente 2: Formación en educación.	4	93,692	0	0
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	15	1,163,887	28	576,055
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	41	12,534,968	26	373,422
Componente 5: Administración del Programa.	0	0	17	210,618
Totales	67	13,894,470	71	1,160,095

LPI (Licitación Pública Internacional)

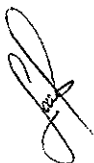
LPN (Licitación Pública Nacional)

CP (Comparación de Precios)

CD (Compra Directa)

SBCC (Selección basado en calidad y Costo)

El montos de los contratos de los procedimientos se encuentran originalmente expresados en pesos uruguayos en cada una de sus resoluciones, los montos expresados en dólares surgen de considerar el tipo de cambio de cierre 39,625.-


 Lic. Andrés Riva Casas
 Coordinador General
 Programa PAEMFE

Colonia 1013, piso 2.

Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

9. Componentes del Proyecto

A continuación, se detalla la información de ejecución por componente del periodo 01/01/22 al 31/12/2022:

Categoría y subcategoría de inversión	Inversión del ejercicio		Total
	BID	LOCAL (1)	
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	153,579	324,329	477,908
Componente 2: Formación en educación.	36,860	251,871	288,730
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	680,212	1,082,513	1,762,725
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	4,213,431	1,367,250	5,580,681
Componente 5: Administración del Programa	10,546	330,385	340,930
Total	5,094,628	3,356,347	8,450,975

(1) La inversión realizada incluye el crédito presupuestal, la inversión realizada con fondos de libre disponibilidad derivados de la recaudación de venta de Pliegos de Condiciones de ejercicios anteriores y de montos recaudados por concepto de sanciones económicas aplicadas a contratistas por incumplimiento en sus obligaciones contractuales, y la inversión realizada con certificados de crédito expedidos por la D.G.I. en atención a la resolución tomada por el M.E.F. el 10/03/2017 según asunto N°1208.

10. Desembolsos Efectuados

Seguidamente se presenta la información referida a los desembolsos recibidos en el ejercicio por parte del Banco.

Fecha de remisión al BID	N° EN SISPREDES- WEB	Descripción	Monto solicitado
25/05/2022	18	Anticipo 9	4,000,000.00
25/11/2022	19	Anticipo 10 (Ampliación Ant.9)	2,800,000.00
TOTAL			6,800,000.00


Lic. Andrés Riva Casas
Coordinador General
Programa PAEMFE

**ANEP****CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL****PROGRAMA
PAEMFE**

11. Conciliación entre el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, y el Estado de Inversiones Acumuladas

Categoría	Desembolsos acumulados al 31/12/2022	Diferencia	Inversiones acumulados al 31/12/2022
BID			
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	1,765,058	954	1,766,012
Componente 2: Formación en educación.	897,137	3,625	900,762
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	4,682,545	198,242	4,880,787
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	37,713,326	855,610	38,568,937
Componente 5: Administración del Programa.	77,426	0	77,426
OTRAS FUENTES			
Part. ctros. educ. EE	45,488	-45,488	0
Adelantos x partidas EE	2,095	-2,095	0
Multas y sanciones \$	0	0	0
BPS a recuperar EE	1,819	-1,819	0
Fondos de Terceros \$ EE	-69,972	69,972	0
LOCAL			
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	1,625,026	5,426	1,630,452
Componente 2: Formación en educación.	1,933,434	9,286	1,942,719
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	7,504,038	175,240	7,679,278
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	13,562,890	383,583	13,946,473
Componente 5: Administración del Programa.	3,918,503	3,125	3,921,628
OTRAS FUENTES			
Adelantos x partidas CL	4,839	-4,839	0
Partidas a conciliar	-126	126	0
Diferencia de cambio	184,373	-184,373	0
TOTALES	73,847,899	1,466,575	75,314,474

Composicion de la diferencia	Diferencia
Deuda	
Acreedores Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	6,380
Acreedores Componente 2: Formación en educación.	12,911
Acreedores Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	373,482
Acreedores Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	1,239,194
Acreedores Componente 5: Administración del Programa.	3,125
Part. ctros. Educ.	-45,488
Adelantos x partidas	-6,935
Partidas a conciliar	126
Diferencia de cambio	-184,373
BPS a recuperar	-1,819
Fondos de Terceros \$	69,972
TOTAL	1,466,575


Lic. Andrés Riva Casas
Coordinador General
Programa PAEMFE



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE


Categorías de Inversión	Créditos		Inversión realizada al 31/12/2022		Saldo por ejecutar		Total
	BID	LOCAL	BID	LOCAL (1)	BID	LOCAL	
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	1,774,217	1,933,507	1,766,012	1,630,462	8,205	303,054	311,260
Componente 2: Formación en educación.	909,523	2,474,631	900,762	1,942,719	8,761	531,912	540,673
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	5,401,385	(2) 7,679,278	4,880,787	7,679,278	520,598	-0	520,598
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	41,825,493	14,479,097	38,568,937	13,946,473	3,256,556	532,624	3,789,181
Componente 5: Administración del Programa.	89,382	4,121,972	77,426	3,921,628	11,956	200,344	212,300
Total	50,000,000	30,688,484	46,193,923	29,120,551	3,806,077	1,567,933	5,374,010

(1) La inversión realizada incluye el crédito presupuestal, la inversión realizada con fondos de libre disponibilidad derivados de la recaudación de venta de Pliegos de Condiciones de ejercicios anteriores y de montos recaudados por concepto de sanciones económicas aplicadas a contratistas por incumplimiento en sus obligaciones contractuales, y la inversión realizada con certificados de crédito expedidos por la D.G.I. en atención a la resolución tomada por el M.E.F. el 10/03/2017 según asunto N°1208.

(2) Se re-distribuyen en el Costo Previsto entre las categorías de inversión CL del "Componente 2: Formación en educación" al "Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa" en U\$S 215.284 debido a que el Costo Previsto original era inferior a la inversión realizada.

Desglose de créditos correspondientes a la contrapartida local

Categorías de Inversión	Costo Previsto		Créditos		Total
	Costo Previsto	Transf.	FLD	Apertura 2022	
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	960,000	807,897	0	165,610	1,933,507
Componente 2: Formación en educación.	2,600,000	0	0	89,915	2,689,915
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	4,500,000	2,227,110	0	736,884	7,463,994
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	12,820,000	1,169,196	98,512	391,389	14,479,097
Componente 5: Administración del Programa.	3,820,000	0	47,954	254,018	4,121,972
Total	24,700,000	4,204,202	146,466	1,637,816	30,688,484


Lic. Andrés Riva Casas
Coordinador General
Programa PAEMFE

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALPROGRAMA
PAEMFE

12. Conciliación de los Registros del Programa con los Registros del BID por Componente

CATEGORÍA PRESUPUESTO	Valor BID	Valor Estado de Inversiones	DIFERENCIA BID/OPS1	COMPOSICIÓN DE LA DIFERENCIA		
				DEVENGADO NO PAGADO	PAGADO NO JUSTIFICADO AL BID	TOTAL
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	1,714,548	1,766,012	51,463	954	50,509	51,464
Componente 2: Formación en educación.	867,842	900,762	32,919	3,625	29,295	32,919
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	4,306,223	4,880,787	574,564	198,242	375,320	573,562
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	34,924,805	38,568,937	3,644,131	855,610	2,719,126	3,574,737
Componente 5: Administración del Programa	67,011	77,426	10,415	0	10,415	10,414
Gastos o Pagos Justificados Anticipadamente	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	-1,819	72,215	70,397
TOTALES	41,880,430	46,193,923	4,313,493	1,056,612	3,256,881	4,313,493

Otros: este concepto se detalla en el cuadro que se muestra a continuación.-

Fondo Rotatorio pendiente de rendir al 31/12/2022	72,215
BPS a recuperar al 31/12/2022 (ACS. X BPS)	-1,819
Total	70,396

13. Contingencias

Sin comentarios al respecto.

14. Eventos Subsecuentes

Sin comentarios al respecto.

15. Estatus de ajustes originados en opiniones diferentes a la estándar por parte de los auditores independientes en el año o periodo precedente

Sin comentarios al respecto.


Lic. Andrés Miya Casas
Coordinador General
Programa PAEMFE

INFORME A LA ADMINISTRACIÓN

Resolución N° 799 adoptada por el Tribunal de Cuentas en Sesión de fecha 29 de marzo de 2023

Número de Préstamo: BID N° 3773/OC-UR

Nombre de la Entidad Ejecutora del Proyecto: ANEP

Período de la Auditoría: 01/01/2022 - 31/12/2022

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), parcialmente financiado con recursos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 3773/OC-UR, ejecutado por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), por el ejercicio finalizado el 31/12/2022 y ha emitido su Dictamen.

Este Informe contiene consideraciones relativas a la evaluación del control interno y comentarios sobre la ejecución del Proyecto.

Comentario sobre la ejecución del Programa

Con fecha 02/02/2017 se celebró el Contrato de Préstamo de referencia; en el mismo se estableció un plazo original de ejecución de 5 años a partir de su vigencia.

El 03/05/2021 se aprobó una prórroga al plazo de ejecución para el último desembolso, extendiéndose el mismo hasta el 02/02/2023. Asimismo, el 11/10/2022 se aprobó una segunda prórroga donde se estableció que la nueva fecha de vencimiento de la operación será el 02/02/2024.

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo el costo total del Programa se estimó en U\$S 74.700.000, correspondiendo U\$S 50.000.000 (67%) aporte BID y U\$S 24.700.000 (33%) aporte local.

Al 31/12/2022, las inversiones con financiamiento BID ascienden a U\$S 46.193.923, importe que representa el 92% de las inversiones previstas con dicho aporte.

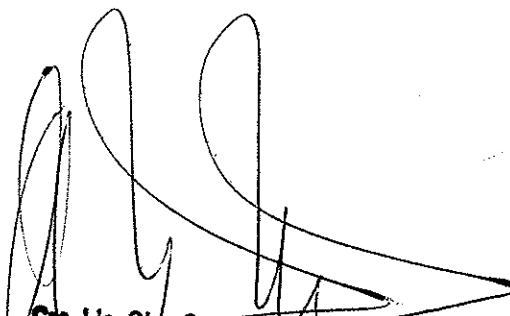
Al 31/12/2022 las inversiones ejecutadas con financiamiento local ascienden a U\$S 29.120.551, superando el importe previsto en contrato de préstamo en U\$S 4.420.551. Dicho excedente se financió con transferencias, créditos correspondientes a los fondos de libre disponibilidad y certificados de créditos de Dirección General Impositiva.

Evaluación del control interno

Se ha evaluado el control interno diseñado e implementado por la Unidad Ejecutora a efectos de evaluar el entorno de control, el proceso de valoración de riesgos, el sistema de información y comunicación, las actividades de control y el seguimiento de controles. El propósito de dicha evaluación es determinar la confiabilidad de la información contable y el cumplimiento de las disposiciones contractuales, a efectos de determinar los procedimientos de auditoría a aplicar.

Del examen practicado se concluye que el control interno es adecuado no surgiendo recomendaciones que formular.

Montevideo, 13 de marzo de 2023



Cra. Lic. Olga Santinelli Faubner
Secretaría General